



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2019

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL POR ESPECIE Y LA REALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS FORESTALES DE PROYECTOS CON PLANTACIONES COMERCIALES DE LAS ESPECIES GMELINA ARBÓREA ROX. EX SM, TECTONA GRANDIS LINN F Y BOMBACOPSIS QUINATA; UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y MAGDALENA, EN LOS PREDIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1.

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2019

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y por la Superintendencia de Economía Solidaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones. FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas nacionales o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO realizó entre 2004 y 2006 inversiones a través del esquema de cuentas en participación en plantaciones forestales comerciales en los departamentos de Antioquia, Cesar y Magdalena.

A fin de adelantar los procesos de liquidación y el cierre del PROGRAMA FORESTAL 2004, se requiere en algunos casos la realización de los inventarios en estas plantaciones, y en otros la actualización de los inventarios realizados en 2016, de manera que se establezcan los parámetros de calidad y volúmenes de plantación que se negociarían de cara al proceso de desinversión.

En este sentido, se hace necesario realizar el inventario forestal de proyectos ubicados en Cesar y Magdalena, para los cuales se actualizarán áreas, se evaluarán y medirán diámetro a la altura del pecho, altura total, altura comercial y categorización de los individuos según sus condiciones de calidad, a fin de adelantar los procesos de valoración de dichas plantaciones y contar con parámetros de negociación con posibles interesados en el vuelo forestal.

1.3. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados en participar en la presente invitación pública deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar con la Entidad y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico u otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a FINAGRO para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO rechazará la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación pública, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar a mejorar la oferta.

1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

Para efectos del presente proceso podrán participar las personas jurídicas nacionales, jurídicamente capaces para celebrar el contrato que llegare a resultar del presente proceso, de conformidad con las disposiciones legales colombianas y cuyo objeto social contemple el desarrollo de actividades forestales.

El oferente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas del presente proceso de selección. La misma, debe haber sido legalmente constituida e inscrita en el registro mercantil con un término superior a dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso y su duración no será inferior al término de ejecución del contrato que se llegará a suscribir y dos (2) años más.

Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidades y/o incompatibilidades de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO. Los oferentes no deberán tener conflicto de intereses de conformidad con las disposiciones legales para desarrollar su objeto en el país.

1.5. PRESUPUESTO.

FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado para el presente proceso de selección - Invitación Pública.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los interesados las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que respecto de los mismos haga FINAGRO.

El oferente acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección de un Contratista, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los interesados se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO CONTRACTUAL APLICABLE.

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Forma parte de esta Invitación pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

1.8. ÁREA RESPONSABLE.

El área de responsables por el desarrollo de la presente invitación será la Dirección Forestal de FINAGRO.

1.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El Oferente se obligará a:



- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionadas con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección a almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo con el procedimiento definido por FINAGRO.
- Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.



- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.
- FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

- Cuando el oferente no realice la visita obligatoria.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.



- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 u 1116 de 2006.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o es dejada en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- Cuando el oferente no subsane la información y/o documentación requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.
- Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- Cuando la constitución e inscripción de la persona jurídica en el registro mercantil, no sea como mínimo anterior a dos (2) años a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso.



- Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de la duración del contrato y dos (2) años más.
- Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- Cuando se presente la inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax.
- Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados



en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

1.12.1 Valores corporativos.

- **RESPECTO:** Reconocemos y valoramos la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Nos comprometemos y respondemos con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general para impactar positivamente el sector agropecuario y rural.
- **COMPROMISO:** Damos todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra Imagen Objetivo.
- **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecemos las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- **INTEGRIDAD:** Obramos con rectitud y apego a los principios institucionales.

1.12.2. Principios éticos.

- **LEALTAD:** Somos fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- **TRANSPARENCIA:** Obramos con integridad y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.

1.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar y comprobar la información suministrada por los oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, está interesado en recibir ofertas para contratar los servicios para la medición de áreas de plantación forestal por especie y la realización de los inventarios forestales de proyectos con plantaciones comerciales de las especies *Gmelina arborea* Rox. Ex Sm, *Tectona grandis* Linn F y *Bombacopsis quinata*; ubicadas en los departamentos de Cesar y Magdalena, en los predios relacionados en el Anexo 1.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Las actividades contratadas se deberán desarrollar en cinco fases, atendiendo en cada una de ellas, al menos, las siguientes especificaciones:

2.2.1. Primera Fase – preparación

El oferente seleccionado, con base en la inspección desarrollada en la visita de campo de la invitación y antes de iniciar el trabajo de campo, deberá evaluar la información disponible de cada uno de los proyectos a medir, las áreas netas de las plantaciones a inventariar, GDBs de las áreas levantadas anteriormente, especies vinculadas, parámetros o variables relevantes, metodología establecida para tomar información de los árboles encontrados en cada parcela y requerimientos de equipos a ser utilizados en la toma de la información en lo relacionado con alturas y diámetros; de manera que pueda definir un plan de trabajo que establezca el cómo, cuándo, quién y con qué se adelantarán las actividades en cada proyecto.

El plan deberá estar acompañado de un cronograma de actividades relacionadas con la actualización de áreas, inventarios forestales, digitalización, validación de información y entrega de productos. Durante esta fase, el oferente seleccionado deberá aclarar todas las inquietudes que sobre el proceso puedan surgir.

PRODUCTOS DE LA FASE 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades de las fases a realizar.

2.2.2. Segunda Fase - Medición de áreas e informe.

El oferente seleccionado, partiendo del área de referencia señalada en el ANEXO 1, realizará la medición de todas las áreas con plantación forestal que tengan árboles vivos y muertos, por especie, los cuales pueden estar localizados como grupos homogéneos y/o en árboles aislados y/o dispersos dentro de los rodales que representen la masa forestal existente al interior de cada lote que hagan parte del proyecto forestal, esto con la finalidad de establecer la cantidad de hectáreas que tiene actualmente el proyecto forestal por especie y estado de la plantación.

Para áreas donde la plantación es homogénea y se conserva la línea de siembra, la medición se debe realizar aproximadamente a 2 metros de esta, o si es para medir árboles aislados, se debe hacer bajo la proyección de la copa de cada individuo, en este caso los árboles aislados harán parte



del área del rodal. Para realizar dicha actividad, se debe utilizar GPS con una precisión de 1 a 3 metros que debe ser ajustado con la disponibilidad de satélites presentes en la zona antes de realizar las mediciones de áreas correspondientes.

La digitalización de la información debe ser generada con el apoyo del programa MAP SOURCE, para obtener los mapas con los polígonos de las áreas que tengan de manera diferenciada árboles vivos y árboles muertos, que hacen parte de la plantación forestal.

Con la información obtenida deben generar por proyecto, GDB, con salidas GPX y un documento en donde se presenten los contornos de los polígonos generados por el levantamiento con el GPS, así como los contornos entregados por FINAGRO inicialmente como área de referencia. Esta información aplica tanto para las áreas con árboles vivos, como a las áreas con árboles muertos en pie.

Este informe será entregado a la interventoría de FINAGRO para su validación en campo y su aceptación será requisito para continuar con la siguiente fase.

Es importante que el oferente tenga en cuenta los tiempos de verificación que tomará la interventoría para la programación de sus actividades de inventario forestal, de manera que se cumplan los tiempos señalados en el contrato.

PRODUCTOS DE LA FASE 2: Archivos GDB de cada proyecto con la ubicación de árboles vivos y muertos en pie por especie e informe con resumen de la actividad de medición de áreas y representación gráfica de los polígonos resultantes obtenidos, así como de los polígonos suministrados como referencia, ambos que serán validados por el Supervisor del contrato.

2.2.3. Tercera Fase – Inventario forestal al 10%

Para la realización del inventario con una intensidad del 10% de muestreo, se propone realizar, por especie, el establecimiento de 2 parcelas temporales circulares por hectárea, con un área de 500 m² cada una, y su distribución sistemática en una grilla regular.

Sobre cartografía obtenida de la medición de áreas donde se encuentran los contornos de los polígonos generados en la Segunda Fase, y a partir de esta información, será diseñada la grilla de puntos, los cuales serán numerados de manera secuencial en el sentido O-E y N-S. **Dicha distribución de parcelas será presentada a FINAGRO para su aprobación, previo inicio de las actividades de campo.**

El número de parcelas asignadas en los proyectos forestales surge al considerar un porcentaje de revisión del área de cada proyecto del 10%, lo que arrojaría un error de muestreo inferior al 5%. El error de muestreo obtenido estará dado en función de la variabilidad de los rodales y solo podrá ser estimado al final del inventario con un valor que puede o no superar a aquel usualmente permitido del 5% (en el caso de ser mayor, se deberá justificar satisfactoriamente). De obtener valores superiores, se realizará un proceso de estratificación posterior que permita disminuir la varianza encontrada.

Para el establecimiento de parcelas y medición de parámetros dasométricos se seguirán los lineamientos del documento *“Normas para el establecimiento y medición de Precosecha (PTP) en*



plantaciones forestales”, que incorpora altos estándares de medición forestal empleados por la industria nacional (ANEXO 2). Para aclarar dudas sobre el entendimiento de la metodología, FINAGRO adelantará en campo al inicio de las actividades una reunión que permita aclarar cualquier inquietud al respecto.

No obstante, se deberá tener en cuenta que, para el momento de establecer las parcelas solicitadas, 2 por hectárea de 500 m² para alcanzar una intensidad de muestreo del 10%, estas no podrán ser establecidas en zonas con claros o desprovistas de árboles, bordes de plantación, manchas de regeneración natural o cuerpos de agua.

En este sentido, el oferente seleccionado deberá presentar para aprobación de FINAGRO, la proyección de la ubicación de las parcelas a levantar.

Para la ubicación de las parcelas serán empleados receptores GPS de navegación (aproximación ± 3 metros), de acuerdo con las coordenadas establecidas en las grillas presentadas por el contratista y que fueron aprobadas por FINAGRO, donde se ubica el árbol centro de la parcela.

La distribución de las parcelas debe ser lo más homogénea posible, y las distancias entre parcelas no podrá ser inferior a 80 metros lineales para alcanzar el 10% de intensidad de muestreo solicitado.

Para la toma de la información se deberá tener en cuenta el estado de la plantación evidenciada en la visita de campo obligatoria desarrollada durante la invitación y con la cual deberá proyectar las cuadrillas de personal de apoyo que sean necesarias para garantizar que la parcela esté limpia y facilite la toma de datos y una visual horizontal que le permita ubicar todos los árboles que hagan parte de la parcela a partir del árbol centro seleccionado previamente para hacer la marcación de cada uno de los árboles haciendo en sentido de las manecillas del reloj a partir de una norte determinada para hacer el ejercicio.

Debe tenerse en cuenta, igualmente, que la radiación de los árboles a partir del árbol centro para establecer los 500 m² de la parcela se hará con flexómetro, cinta métrica o cuerda de nylon que antes de hacer la medición de la parcela previamente debe ser medida y verificada que garantice mantener una medida constante de 12,62 metros. No se aceptará el establecimiento de las parcelas de 500 m² con hipsómetros o equipos electrónicos que puedan dar lecturas erróneas para el levantamiento de las parcelas a levantar.

Para las mediciones de diámetro normal realizadas con cinta diamétrica metálica (aproximación $\pm 0,1$ cm) y mediciones de altura total realizadas con hipsómetro o instrumento que permita tener una aproximación de $\pm 0,1$ m.

Para la lectura de las alturas de los árboles, se harán sobre todos los árboles que hagan parte de las parcelas y que previamente estén marcados y se harán por lo menos tres lecturas dejando la más cercana a la media encontrada. Para aquellos árboles donde se presente cruce de copas y la lectura de alturas no sean factibles con hipsómetros, el contratista deberá presentar una metodología que garantice por lo menos un grado de certeza de, por lo menos, un 90% de confiabilidad de que la medición está bien realizada y corresponde a la altura estimada.

No se acepta tomar alturas estimando las mismas con esferos, ramas u otro medio que es subjetivo a la persona que está realizando la actividad de medición.

De cada parcela, por especie, se realizará una descripción de las principales características de los rodales muestreados, estado fitosanitario, manejo silvicultural identificado, daños mecánicos u otras afectaciones percibidas y registro fotográfico.

Toda la información será registrada en formatos físicos o digitales y serán consignados en estos los aspectos generales relevantes de la parcela y las observaciones sobre tratamientos y manejos silviculturales apreciables. La captura de la información será realizada por personal profesional provisto de instrumentos y aplicaciones de campo apropiadas para el rigor de la medición forestal de avanzada.

PRODUCTOS DE LA FASE 3: Grilla de distribución aprobada por FINAGRO y Formatos por especie de levantamiento de cada parcela con la siguiente información:

- Diámetro normal promedio (d) en cm.,
- Altura total (h) en m., y altura dominante (hd) en m.,
- Área basal por hectárea (G),
- Índice de densidad del rodal (IDR) y volumen total y comercial,
- Detalle de los tipos de árboles encontrados por clase 1, 2 y 3, que reflejan la calidad de madera encontrada y que serán expresados en metros cúbicos por lote inventariado con su respectiva consolidación por cada uno de los proyectos forestales (para tres rangos de uso: aserrío, estibas y otros usos con corteza en m³/ha.),
- Error estándar y límites de confianza de la muestra para el volumen estimado en el predio forestal muestreado,
- Descripción de procesos ejecutados y características de la plantación,
- Registro fotográfico.

2.2.4. Cuarta Fase – Digitalización

Se deberá proceder con la conversión de la información digital y los formatos de campo, revisados y validados a formato *Excel*.

El oferente seleccionado deberá garantizar mediante procesos de verificación y control que la información capturada ya sea en físico o en digital y que sea migrada al formato Excel mantenga su integridad para lo cual deberá estar debidamente digitalizada por lo que cada planilla deberá tener una firma de validación o control de calidad.

PRODUCTOS DE LA FASE 4: Archivo en *Excel* en donde se consigne de manera digital la información procesada en la fase 3.

2.2.5. Quinta Fase – Informe de inventario forestal

De los resultados del inventario por proyecto, se presentará un informe en medio físico y magnético que contará al menos con la información señalada en el ANEXO 3.

Este informe se presentará como requisito para la liquidación de pago del inventario forestal.

PRODUCTOS DE LA FASE 5: Informe en medio físico y magnético con los resultados del inventario.

2.3. DURACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de seis y medios (6,5) meses o hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas.

2.4. CRONOGRAMA.

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y de los Términos de Referencia en la página web de FINAGRO.	6 de mayo de 2019
Presentación de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia.	10 de mayo de 2019
Visita obligatoria a los proyectos forestales	13 a 16 de mayo de 2019
Presentación de observaciones y/o consultas referentes únicamente a lo observado en la visita.	17 de mayo de 2019
Publicación de respuestas a las observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia y a la visita obligatoria.	21 de mayo de 2019
Recepción y apertura de ofertas (entrega de ofertas).	24 de mayo de 2019 hasta las 16:00 horas
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de documentos a subsanar.	28 de mayo de 2019
Remisión de documentos objeto de subsanación.	29 de mayo de 2019
Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.	30 de mayo de 2019
Presentación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.	31 de mayo de 2019
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes.	4 de junio de 2019
Evaluación y calificación de las ofertas.	5 de junio de 2019
Comunicación de los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas.	6 de junio de 2019
Presentación de observaciones al resultado de la evaluación.	7 de junio de 2019

Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al resultado de la evaluación.	10 de junio de 2019
Publicación del oferente seleccionado.	10 de junio de 2019

Las modificaciones realizadas al cronograma serán informadas mediante Adenda, las cuales se publicarán en la página web de FINAGRO y harán parte integral de los Términos de Referencia.

2.4.1. Publicación de aviso en diario de amplia circulación y de los términos de referencia en la página web de FINAGRO.

FINAGRO publicará un aviso en un diario de amplia circulación sobre la presente invitación y publicará los Términos de Referencia en su página web, lo anterior, en la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

2.4.2. Presentación de observaciones y/o consultas a los términos de referencia.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

2.4.3. Visita obligatoria a los proyectos forestales.

Los interesados en presentar ofertas deberán realizar visita programada a los proyectos forestales objeto de la presente invitación previa coordinación con la Dirección Forestal de FINAGRO y durante la fecha fijada en el cronograma del presente proceso. La asistencia a la visita será OBLIGATORIA.

De no acudir a la visita programada, no se podrá presentar oferta. De presentarse oferta sin cumplir el requisito aquí señalado, se rechazará la misma.

Para efectos logísticos, se debe confirmar la asistencia a la visita así como los datos de las personas designadas para asistir al correo electrónico forestal@finagro.com.co a más tardar el día 10 de mayo de 2019. Los costos de las visitas serán a cargo de cada interesado.

Todos los gastos en que incurran los Oferentes con ocasión de la realización de la Visita de Inspección correrán por su cuenta. FINAGRO no asumirá ningún costo en que incurra el oferente para la visita obligatoria a los proyectos forestales objeto de la presente invitación.

Programación de las visitas:

FECHA	HORA	LUGAR	PROYECTOS A VISITAR	REPRESENTANTE DE FINAGRO QUE ACOMPAÑA LA VISITA
13 de mayo de 2019	9:00 a. m.	ENTRADA PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE	QUINDIO Y PERALONSO; CHIMBORAZO LA GLORIA	Ing. OSCAR COBALEDA

		ZAPAYAN - MAGDALENA		
14 de mayo de 2019	HORA A CONCERTAR(1)	A CONCERTAR (2) ZAPAYÁN – MAGDALENA	SAN JOSE Y PRADERA LA UNION	OSCAR COBALEDA
15 de mayo de 2019	EN LA MAÑANA, HORA A CONCERTAR(1)	A CONCERTAR (2) APURE- MAGDALENA	SAN ISIDRO	OSCAR COBALEDA
15 de mayo de 2019	EN LA TARDE, HORA A CONCERTAR(1)	A CONCERTAR (2) SAN ANGEL- MAGDALENA	VILLA CHOLA	DUMAR ESPINOSA
16 de mayo de 2019	EN LA MAÑANA, HORA A CONCERTAR(1)	A CONCERTAR (2) VALLEDUPAR Y CODAZZI - CESAR	DILUVIO MARCHENA BUENOS AIRES	OSCAR COBALEDA

- (1) Las horas de encuentro para los días 14, 15 y 16 de mayo de 2019 se concertarán con el representante en campo de FINAGRO.
- (2) El sitio de encuentro para el inicio de las visitas de cada día se concertará con el representante en campo de FINAGRO.

2.4.4. Presentación de observaciones y/o consultas referentes únicamente a lo observado en la visita.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección que hayan realizado la visita obligatoria descrita en el anterior numeral podrán, de considerarlo necesario, formular ante FINAGRO las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación únicamente con situaciones observadas en la visita. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm.

2.4.5. Publicación de respuestas a las observaciones y/o consultas a los términos de referencia y a la visita obligatoria.

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a todas las observaciones y consultas realizadas a los Términos de Referencia y a lo observado en la visita, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

2.4.6. Recepción y apertura de ofertas (entrega de ofertas).

En la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, se realizará la recepción y apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso. Las ofertas deberán ser depositadas en la urna ubicada en el cuarto (4) piso de FINAGRO, Carrera 13 No. 28-17, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes términos de referencia para la recepción y apertura de ofertas.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del

respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original, una (1) copia en físico y una (1) en CD con la oferta escaneada que contenga la misma información del ejemplar físico original, acompañadas de la carta de presentación de la oferta (Anexo 1). El documento original y su copia electrónica deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
DIRECCIÓN FORESTAL - VICEPRESIDENCIA DE INVERSIONES
CARRERA 13 N°. 28 – 17, CUARTO (4) PISO, BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2019
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para la recepción y apertura de ofertas de la invitación no serán recibidas. La hora se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. En caso de existir diferencias entre el original y la copia, prevalecerá lo indicado en el original. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante Adenda publicada en la página web y formará parte integral de los mismos.

2.4.7. Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de documentos a subsanar.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los presentes Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime convenientes, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado.

Bajo ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico la realizará la Dirección de Contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de contenido financiero la Gerencia de

Riesgos y la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico se adelantará por parte del comité evaluador. Si se requiere subsanar algún documento, se solicitará a los oferentes la subsanación de los mismos para la verificación de requisitos habilitantes. No habrá lugar a subsanar documentos que mejoren la oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios calificables establecidos en estos Términos de Referencia.

2.4.8. Remisión de documentos objeto de subsanación.

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma, la forma de envío de los documentos podrá ser entregados en físico o por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso.

2.4.9. Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.

FINAGRO publicará en su página web el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de cada oferta, según la fecha establecida en el cronograma de este proceso.

2.4.10. Presentación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma y en el horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm. Éstas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co.

2.4.11. Publicación de respuestas a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes.

FINAGRO publicará en su página web las respuestas de las observaciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

2.4.12. Evaluación y calificación de las ofertas.

La evaluación y calificación de las ofertas se adelantará únicamente para las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, esta evaluación será realizada por el Comité Evaluador, atendiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.

2.4.13. Comunicación de los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas.

Una vez presentado y aprobado por el Comité de Contratación de FINAGRO, si aplica, la evaluación de las ofertas objeto de este proceso, FINAGRO comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de su evaluación.



2.4.14. Presentación de observaciones al resultado de la evaluación y sus respuestas.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas ante FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso y en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Igualmente, en la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en la página web de FINAGRO.

2.6. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

2.7. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) calificables que conformarán el equipo de trabajo del oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo: Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras. Lo anterior, con el fin de asegurar que las personas propuestas no se encuentran incursas en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a nuestra Entidad, ante una eventual contratación.

- Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas: En caso de que FINAGRO requiera algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.
- Derechos que le asisten como titular: Serán los derechos de los titulares contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

La información personal suministrada en la oferta será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de los deberes por parte de los encargados y responsables del tratamiento de la misma, en concordancia con los artículos 17 y 18 de la ley 1581 de 2012.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

FINAGRO validará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, necesarios para la verificación de las ofertas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente. Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la posterior evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma.

3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma y que se hayan solicitado como requisitos habilitantes, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.

La información subsanable podrá ser entregada en físico o enviada al correo electrónico contratos@finagro.com.co, dentro del término establecido en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en dicha oportunidad, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y se les asigna un puntaje.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. Corresponde a la Dirección de Contratación de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.

3.2.1. Carta de presentación de la oferta.

La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del oferente, para lo cual deberá presentar la información contenida en el Anexo N°. 4 de los presentes Términos de Referencia.

3.2.2. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, que el objeto social contemple el desarrollo de actividades forestales.

El Certificado, deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, la misma, debe haber sido legalmente constituida e inscrita en el registro mercantil con un término

superior a dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso y su duración no será inferior al término de ejecución del contrato que se llegará a suscribir y dos (2) años más.

3.2.3. Autorización para comprometer a la persona jurídica.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de que la oferta resulte seleccionada. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio. En caso de existir limitaciones a las facultades de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.

3.2.4. Documentos de identificación del representante legal.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

3.2.5. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente debe adjuntar con su oferta la certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.2.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, así como su Representante Legal, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección, so pena de que su oferta será rechazada.

3.2.7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. En caso de que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

3.2.8. Certificado de antecedentes judiciales y certificado de multas y contravenciones de la Policía Nacional de Colombia.

El Representante Legal del oferente, no podrá tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, ni tampoco multas o contravenciones registradas, según los certificados expedidos por la Policía Nacional para cada una de estas consultas.

3.2.9. Certificación de no estar incurso en causal de disolución liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, Anexo No. 7, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

3.2.10. Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de FINAGRO y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente, la cual deberá diligenciar según el Anexo No. 8 de los presentes Términos de Referencia, donde se certifique y declare, bajo la gravedad del juramento, que:

- Ni la persona jurídica que representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.
Ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de la actividad contractual, no han tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.
- No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representa, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

3.2.11. Compromiso anticorrupción.

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el Anexo No. 5 de los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. FINAGRO verificará los requisitos de contenido financiero necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido

en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.

3.3.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):

El Oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, el cual debe estar actualizado.

3.3.2. ESTADOS FINANCIEROS:

El Oferente debe presentar:

- I. Los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos periodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda; balance general y estado de resultados a corte de 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018 debidamente certificados.
- II. La última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los periodos evaluados, igual o superior al diez (10%) del valor de la oferta.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

- Razón de Endeudamiento = Pasivo total/ Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta (70%).
- Margen operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
- Margen neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

El Oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2017	2018
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 10% del valor de la Propuesta económica		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Total Activo	=< 70%		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE o NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos, le corresponde al comité evaluador la verificación de los requisitos habilitantes de contenido técnico.

3.4.1. Presentación del oferente.

El oferente deberá entregar una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción del oferente y de su esquema organizacional y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social y dirección de sus oficinas.

3.4.2. Equipo.

El Oferente deberá anexar compromiso suscrito por el Representante Legal que, en el evento de ser seleccionado, contará con un equipo idóneo que realizará las actividades objeto del servicio ofertado con experiencia en el desarrollo de inventarios forestales.

La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

NOTA. Se aclara que FINAGRO no suministrará el personal para las actividades y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo necesario, tanto humano como tecnológico, y que, por

tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

3.4.3. Certificación de visita a los proyectos.

Al ofrecimiento se deberá anexar la certificación expedida por FINAGRO o su representante en donde se da constancia de la VISITA OBLIGATORIA a los proyectos objeto de esta invitación pública.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS AQUÍ EXIGIDOS NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

El equipo de trabajo presentado en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. Sin embargo, en caso de que se requiera reemplazar alguno de los miembros del equipo mínimo o adicionar el propuesto, deberá mediar autorización previa de FINAGRO, siempre y cuando el aspirante tenga un nivel de educación y experiencia laboral específica igual o superior a la acreditada por el miembro a reemplazar.

3.4.4. Otros requisitos.

- **FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA – FIB.**

El oferente deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, para ello debe ingresar a la dirección:

https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso_app_url=https://apl.finagro.com.co/sarl/aft/Default.aspx

Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original firmado y con huella del representante legal del oferente.

- **VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.**

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

- **COMPOSICIÓN ACCIONARIA.**

El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de



Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.

Los requisitos descritos en el presente numeral serán verificados por el Comité Evaluador.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Sólo se realizará el proceso de evaluación y calificación a las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, toda oferta presentada por algún oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes no será evaluada.

La calificación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador el cual estará integrado por:

- Director Forestal
- Dos Profesionales Master de la Dirección Forestal

Dicho Comité atenderá las siguientes escalas de calificación de acuerdo con los criterios que se describen en cada uno de los componentes.

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos, siempre y cuando cumpla con lo totalidad de lo establecido en los presente Términos de Referencia.

Componente	Puntaje Máximo
Experiencia Específica del Oferente	400
Oferta Económica	600
Puntaje Total	1000

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA OFERENTE.

La experiencia específica del Oferente se valorará revisando las certificaciones y/o contratos realizados y liquidados que tengan relación directa con la realización de inventarios de plantaciones forestales comerciales.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del Contrato.
- Plazo de ejecución, (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del Contrato.
- El nombre y la firma de la persona del contratante o del supervisor del contrato que expida la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

ÁREA INVENTARIADA	Puntos
-------------------	--------

Suma de contratos de 1 a 500 hectáreas	100
Suma de contratos de 501 hectáreas a 1000 hectáreas	200
Suma de contratos de más de 1001 hectáreas	400

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso o contratos pendientes de liquidar. FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la oferta será rechazada.

4.2. OFERTA ECONOMICA.

El oferente deberá presentar propuesta sobre los precios unitarios con IVA incluido, de cada una de las actividades a realizar descritas en el Anexo No. 6.

Se otorgará el mayor puntaje al oferente que formule el ofrecimiento de menor valor, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres. En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta el puntaje máximo.

Para calcular el valor de la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{OFERTA ECONOMICA} = \text{TOTAL VALOR MEDICIÓN DE ÁREAS} + \sum (\text{ÁREA DE REFERENCIA} * \text{VALOR POR HECTÁREA DE INVENTARIO})$$

Los valores serán tomados de la Oferta Económica (Anexo No. 6).

4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar, en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que haya tenido la mayor calificación en el ítem de experiencia específica del oferente.
- Si persiste el empate Se seleccionará la propuesta que haya tenido la mayor calificación en el ítem oferta económica.

- Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la oferta.
- Si persiste el empate, se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en la fecha indicada por FINAGRO.

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en el cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

- Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la tasega dispuesta para las mismas
- Se seleccionarán de las balotas revisadas, con las que se hará el desempate.
- Se introducirán las balotas en la bolsa previamente inspeccionada.
- Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada oferente para escoger balotas.
- Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de recepción y apertura de ofertas del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo con el número de ofertas empatadas, y se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
- Realizado el primer sorteo, los oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el oferente seleccionado, se introducirán en la bolsa dispuesta para tal fin dos (2) balotas por oferente, una (1) de color rojo y las demás de color blanco.
- El resultado será aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

5. ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1. MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado, deberá informar si alguno de los documentos que se enuncian a continuación, presentaron alguna modificación con respecto a los analizados en virtud del presente proceso a fin de continuar con la elaboración de la Minuta del Contrato. En caso de presentarse modificación, los nuevos documentos deberán radicarse en FINAGRO:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Certificado de antecedentes judiciales, multas y contravenciones, disciplinarios y fiscales vigente.
- Formulario de Información Básica debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al portal WEB de FINAGRO, y composición accionaria vigente.
- Los demás documentos que, a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

FINAGRO podrá solicitar documentos diferentes a los señalados en el caso que requiera aclarar alguno de los componentes del contrato. FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el Manual de Contratación.

El Oferente deberá tener en cuenta que con la suscripción del contrato que resulte del presente proceso de selección, se debe suscribir el Anexo de Seguridad de la Información establecido por FINAGRO para este tipo de contratos.

5.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, garantía a favor de particulares, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con las siguientes coberturas:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Garantías	Cuantía	Vigencia
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato

Los amparos de las pólizas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección. Adicionalmente, el oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza para su aceptación.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

5.3. CONSIDERACIONES PARA EL VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato corresponderá hasta por el valor de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado conforme la siguiente fórmula y los valores del ANEXO 6:

OFERTA ECONÓMICA = TOTAL VALOR MEDICIÓN DE ÁREAS + \sum (ÁREA DE REFERENCIA * VALOR POR HECTÁREA DE INVENTARIO)

Teniendo en consideración que los predios donde se adelantarán las obras son de propiedad de terceros, FINAGRO, a través de sus operadores forestales adelantará las diligencias propias para lograr el acceso a los predios previo la suscripción del contrato.

En caso de que no se logre alguna autorización para acceder a los predios, para la definición del valor del contrato a suscribir, se retirará del valor final del contrato dichos proyectos sin que por ello haya lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- Poner toda su capacidad con la máxima diligencia para cumplir con el objeto del contrato.

- b) Dar cumplimiento a las actividades definidas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato.
- c) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- d) Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- e) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- f) Poner a disposición de FINAGRO toda la información correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente, en digital, en base de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerado y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO, no accedan a ella.
- g) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato.
- h) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- i) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
- j) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo.
- k) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, haciendo entrega de los mismos al supervisor del contrato.
- l) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
- m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación.
- n) Radicar las facturas o documentos equivalentes dentro de los plazos convenidos.
- o) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- p) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados.
- q) Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- r) Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

s) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del contrato le correspondan.

5.5. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO.

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a) Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el CONTRATISTA y que sea relacionadas con la correcta ejecución del contrato.

5.6. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el mismo.

5.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, FINAGRO procederá a elaborar el Acta de Liquidación del mismo.

Si por cualquier circunstancia las partes no logran conciliar el contenido del Acta de Liquidación, se mencionarán los motivos que dieron lugar a la diferencia acaecida, y se extenderá un acta parcial con los demás aspectos acordados.

Si existen saldos pendientes por cancelar del contrato, éstos se girarán una vez se suscriba el Acta de Liquidación, siempre y cuando dicha previsión se contemple en la forma de pago del contrato.

5.8. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los citados aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del Contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de ser el caso de conformidad con la legislación aplicable.

5.9. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES.

Los impuestos y gastos serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

5.10. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

El valor del contrato será cancelado al contratista en los siguientes términos:

- a) Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentren validados y aprobados por el Supervisor designado por FINAGRO el cronograma de actividades y el plan de trabajo.
- b) Un segundo desembolso, a los tres (3) meses de ejecución del contrato, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que se suscriba, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por FINAGRO de los informes de medición de áreas e inventarios forestales realizados a la fecha.
- c) Un tercer y último desembolso, a los seis y medio (6.5) meses de ejecución del contrato equivalente al total del valor de las mediciones de áreas realizadas, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por FINAGRO; así como el valor total de los inventarios realizados, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado, diferente a aquellos presentados para el segundo pago. Para el tercer desembolso se deberá contar con recibo a satisfacción del Supervisor de la totalidad de los entregables señalados en las especificaciones técnicas del servicio para cada una de las etapas.

El valor de la medición de áreas corresponde al valor presentado por proyecto en la oferta económica.

El valor de los inventarios se obtendrá de multiplicar el valor de inventario por hectárea presentado en la oferta económica por el número de hectáreas resultantes de la SEGUNDA FASE - MEDICIÓN DE ÁREAS E INFORME.

La oferta económica incluirá todos los costos, gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e



indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del Contratista; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO. De conformidad con la Ley 1819 de 2016, el cual establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con dicha normatividad, así como con las demás normas que la adicionen, regule, reglamente o modifique, en caso de estar obligado según los presupuestos legales previstos de dicha normatividad para el efecto.

5.11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. Suministro de información inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución del contrato resultante del presente proceso.
4. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
5. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés previstos por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

5.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el Director Forestal de FINAGRO.

5.12. NIVEL DE IMPACTO

El nivel de impacto se considera medio, para mitigar los riesgos derivados en el contrato resultante se solicitará la constitución de garantías con los amparos relacionados.

ANEXO 1.

RELACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES PARA MEDICIÓN DE ÁREAS E INVENTARIOS

Proyecto	Departamento	Municipio	No LOTES	ÁREA DE REFERENCIA
CHIMBORAZO	MAGDALENA	ZAPAYAN	3	67,67
LA GLORIA	MAGDALENA	ZAPAYAN	3	16,97
LA UNIÓN	MAGDALENA	ZAPAYAN	3	8,63
PRADERA Y SAN JOSÉ	MAGDALENA	ZAPAYAN	3	102,15
QUINDÍO PERALONSO	MAGDALENA	ZAPAYAN	2	38,76
EL DILUVIO	CESAR	VALLEDUPAR	2	64,48
MARCHENA	CESAR	CODAZZI	19	215,63
SAN ISIDRO	MAGDALENA	PLATO	3	67,69
VILLA CHOLA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	6	93,82
BUENOS AIRES	CESAR	CODAZZI	15	52,76
TOTALES			59	728.56

Al pertenecer a terceros las tierras en donde se desarrollarán los trabajos, FINAGRO adelantará a través de sus operadores las mejores gestiones para obtener el acceso a los predios. Si por alguna razón al momento de la firma del contrato no se tenga garantizado el acceso a las fincas, el proyecto no será tenido en cuenta para la definición del valor del contrato.



ANEXO 2.

NORMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MEDICIÓN DE PRECOSECHA (PTP) EN PLANTACIONES FORESTALES

(SE ADJUNTA EN DOCUMENTO SEPARADO)



ANEXO 3.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE INVENTARIO.

1. INTRODUCCIÓN
2. DESARROLLO DEL CONTRATO
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 2.3. MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD IMPLEMENTADOS
3. GENERALIDADES
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE
 - 3.2. UBICACIÓN E INFORMACIÓN DEL PROYECTO FORESTAL
4. MATERIALES Y MÉTODOS
 - 4.1. ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS TEMPORALES
 - 4.2. VARIABLES DE ESTUDIO
 - 4.3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS
 - 5.1. NÚMERO DE ÁRBOLES POR HECTÁREA
 - 5.2. ÁREA BASAL POR HECTÁREA E INDICE DE DENSIDAD DE RODAL
 - 5.3. ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN POR RODAL
 - 5.4. ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN POR CATEGORÍA FENOTÍPICA DE ÁRBOL
 - 5.5. PATRIMONIO NETO DEL PROYECTO
 - 5.6. OTRAS ESTADÍSTICAS DE LA PLANTACIÓN
6. RESULTADOS CONSOLIDADOS
7. DIAGNOSTICO ESTADO GENERAL DE LAS PLANTACIONES
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO
9. ANEXOS (CD con información digital, planillas digitalizadas, plano de las áreas inventariadas, fotos, Informe de Inventario Forestal)



ANEXO 4.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación pública a hacer ofrecimientos No. 07 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionados, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28 - 17
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 07-2019

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico nos comprometemos a:

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- ✓ No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- ✓ Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los trabajadores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección en la presente Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de FINAGRO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.
- ✓ No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)

ANEXO 6.

OFERTA ECONÓMICA

Señores
FINAGRO
 Carrera 13 No. 28-17
 Ciudad

Referencia: OFERTA ECONÓMICA PARA INVITACIÓN PÚBLICA PARA RECIBIR OFRECIMIENTOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS FORESTALES PROYECTOS FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CESAR Y MAGDALENA.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta Económica para participar en el proceso de selección de la referencia:

1. VALOR MEDICIÓN DE ÁREAS

Proyecto	Departamento	Municipio	VALOR MEDICIÓN DE ÁREA
CHIMBORAZO	MAGDALENA	ZAPAYAN	
LA GLORIA	MAGDALENA	ZAPAYAN	
LA UNIÓN	MAGDALENA	ZAPAYAN	
PRADERA Y SAN JOSÉ	MAGDALENA	ZAPAYAN	
QUINDÍO PERALONSO	MAGDALENA	ZAPAYAN	
EL DILUVIO	CESAR	VALLEDUPAR	
MARCHENA	CESAR	CODAZZI	
SAN ISIDRO	MAGDALENA	PLATO	
VILLA CHOLA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	
BUENOS AIRES	CESAR	CODAZZI	
TOTAL VALOR MEDICIÓN DE ÁREA			

2. VALOR INVENTARIO FORESTAL

Proyecto	Departamento	Municipio	VALOR POR HECTÁREA DE INVENTARIO
CHIMBORAZO	MAGDALENA	ZAPAYAN	
LA GLORIA	MAGDALENA	ZAPAYAN	
LA UNIÓN	MAGDALENA	ZAPAYAN	
PRADERA Y SAN JOSÉ	MAGDALENA	ZAPAYAN	
QUINDÍO PERALONSO	MAGDALENA	ZAPAYAN	
EL DILUVIO	CESAR	VALLEDUPAR	
MARCHENA	CESAR	CODAZZI	
SAN ISIDRO	MAGDALENA	PLATO	
VILLA CHOLA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	
BUENOS AIRES	CESAR	CODAZZI	

Que los valores consignados incluyen todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

Que entiendo que al pertenecer a terceros las tierras en donde se desarrollarán los trabajos, FINAGRO adelantará a través de sus operadores las mejores gestiones para obtener el acceso a los predios, más si por alguna razón al momento de la firma del contrato no se tenga garantizado el acceso a las fincas, el proyecto no será tenido en cuenta para la definición del valor del contrato.

ANEXO 7.

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE
ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN**

Señores
FINAGRO
Atención. Vicepresidencia de Inversiones
Carrera 13 No. 28-17 piso 3
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 07-2019

Respetados señores:

Yo, (nombre del Representante Legal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (nombre del Oferente), identificado con NIT (número del NIT), por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)

ANEXO 8.

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,
DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON
ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES
IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.**

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28 - 17
Ciudad

Referencia: Invitación pública a hacer ofrecimiento No. 07 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

Además, no conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representó, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)